# ESTUDIO DEL SECTOR RELACIONADO CON EL DESARROLLO DE UN CONVENIO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO (CESAR) CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO

El suscrito Secretario de Educación del Municipio de La Jagua de Ibirico (Cesar), en cumplimiento de lo establecido en el literal A. "Etapa de planeación", del título V. "Proceso de contratación en desarrollo del Decreto 092 de 2017" de la Guía para la contratación con entidades públicas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se sirve elaborar el presente ANÁLISIS DEL SECTOR, con la finalidad de sustentar su decisión de celebrar un convenio bajo la modalidad de proceso competitivo, la elección del cooperante y la forma en que se pacta el convenio desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

**Contenido**

1. Introducción.
2. Aspectos Generales
3. Estudio de la Oferta
4. Análisis de Riesgos
5. Referencias

## 1. Introducción

El municipio de La Jagua de íbirico (Cesar), ha emprendido un proceso de contratación que deberá ser ejecutado con la guía y participación de una entidad sin ánimo de lucro, de acuerdo a la regulación existente. Esto es conveniente debido a la presencia en la región de diversas entidades sin ánimo de lucro con experiencia en el sector servicios. Este estudio del sector obedece a satisfacer los lineamientos exigidos por Colombia Compra Eficiente.

De acuerdo a la guía para la elaboración de Estudios de Sector de Colombia Compra Eficiente, que establece, la función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público. En consecuencia, la Entidad Estatal debe entender claramente y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación. La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones



**EL PUEBLO PRIMERO**
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.

El estudio del sector es necesario en todos los Procesos de Contratación. La modalidad de selección del Proceso de Contratación no es relevante para determinar la procedencia o no del análisis del sector. Colombia Compra Eficiente estableció recomendaciones para realizar estudios de sector dirigidos a cada una de las modalidades de contratación.

El análisis del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación por medio de un convenio, la elección de la ESAL y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia, economía y manejo del riesgo.

## 2. Aspectos Generales

- **Definición del Sector Económico a que Pertenece el Convenio**

De acuerdo con la naturaleza de las entidades sin ánimo de lucro, dentro de la economía han sido denominadas como tercer sector, distinguiéndolas del sector privado y del sector público.

Definiéndose como el sector de actividades de servicios sociales, comunales, culturales, deportivos y personales entre otros, que no generan lucro.

Las Entidades Sin Ánimo de Lucro son personas jurídicas que se constituyen por la voluntad de asociación o creación de una o más personas (naturales o jurídicas) para realizar actividades en beneficio de asociados, terceras personas o comunidad en general. Las ESALES no persiguen el reparto de utilidades entre sus miembros.

- **Qué son las ESAL**

Las Entidades sin Ánimo de Lucro (ESAL) surgen como desarrollo del derecho fundamental de asociación contenido en los artículos 38 y 39 de la Constitución política, en donde el Estado garantiza la libertad de las personas para reunirse y desarrollar actividades comunes desprovistas del ánimo de lucro. Para ello, el ordenamiento jurídico colombiano exige que dichas entidades nazcan a la vida jurídica como el resultado de la expresión de voluntad para asociarse y la creación de reglas de participación democrática de quienes se asocian.

Las, ESAL son personas jurídicas1 diferentes de las personas que las conforman, (asociados) que pueden ejercer derechos, contraer obligaciones, y estar representadas legal, judicial y extrajudicialmente en virtud del desarrollo y ejecución de las actividades propias de su objeto.

Esa entidad, como su nombre lo indica, no persigue ánimo de lucro, es decir, no pretende el reparto, entre los asociados, de las utilidades que se generen en desarrollo de su objetivo social, sino que busca engrandecer su propio patrimonio, para el cumplimiento de sus metas y objetivos que, por lo general, son de beneficio social, bien sea encaminado hacia un grupo determinado de personas o hacia la comunidad en general.

En Colombia se utilizan diversas formas para referirse al tercer sector o al sector no lucrativo, entre las más reconocidas están: Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL), Organizaciones No Gubernamentales (ONG), Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), Organizaciones de Desarrollo, Organizaciones Solidarias de Desarrollo. Una ESAL se caracteriza por:

i. Ser una organización legamente constituida, de carácter civil que se rige por el derecho privado.



**EL PUEBLO PRIMERO**
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

ii. Invertir los excedentes que obtenga de forma exclusiva en la realización de su objeto, de forma tal que los mismos, a diferencia de una sociedad comercial, no se reparten o distribuyen entre sus miembros, fundadores o terceros.

iii. Contar con un patrimonio que está destinado en su totalidad a cumplir con su finalidad.

iv. Ser una expresión del derecho de asociación y de iniciativa privada.

v. Tener una finalidad que atiende al interés general o beneficia a un número importante de personas, de forma tal que las mismas contribuyen a la realización de los fines del Estado, al adelantar actividades que el Estado no alcanza a desarrollar.

vi. Promover valores y actitudes de justicia social, equidad, democracia, género, participación y solidaridad en las actividades que desarrolla.

- **Cuál es la importancia de la ESAL**

La importancia de las ESAL ha sido reconocida a nivel internacional y nacional. A nivel internacional, el reconocimiento más reciente lo ha dado la Declaración de Paris sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo (aprobada el 2 de marzo de 2005, en el marco del Foro de Alto Nivel del Comité de Ayuda al Desarrollo y de la cual Colombia es signataria desde el 2007) y la Agenda de Acción de Accra, resultante del III Foro de Alto Nivel sobre Eficacia de la Ayuda al Desarrollo realizado en el 2008, reconocieron el rol de las organizaciones de la sociedad civil, en general, como agentes de desarrollo. Posteriormente, en la declaración resultante del IV Foro de Alto Nivel sobre Eficacia del Desarrollo efectuado en Busan – Corea 2011, denominada "Alianza de Busan para la Cooperación eficaz al Desarrollo", reconoce en el párrafo 22, los estándares (principios de Estambul y Marco Internacional para la Eficacia del Desarrollo de las Organizaciones de la Sociedad Civil) que guían el rol independiente que las Organizaciones de la Sociedad Civil juegan en el desarrollo ganando así legitimidad a nivel global. Así mismo, la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030 reconoció desde su construcción hasta su definición el rol de las organizaciones de la sociedad civil como actor por derecho propio del Desarrollo.

A nivel nacional, lo relativo al tratamiento de las ESAL tiene rango constitucional2. En particular, en la Constitución se establece que dentro de los fines de la inspección y vigilancia de las mismas, está la preservación de sus rentas para que las mismas se conserven y sean debidamente aplicadas y para que en todo lo esencial se cumpla con la voluntad de los fundadores.

- **Cuáles son las formas de trabajo de la ESAL**

De conformidad con lo que haya sido definido al momento de su constitución, cada ESAL tiene una forma particular de desarrollar su objeto y contribuir al interés general, por lo que existen entidades que asumen un rol social a través del cual su oferta de valor se dirige a la atención de poblaciones con corte asistencialista o promocional; el otro rol que asumen las organizaciones es el político a través del cual ejercen derechos como el de la participación, el del control social, entre otros, que corresponden a actuaciones legítimas que, por supuesto, gozan de la misma protección constitucional.

- **Tipos de ESAL**

Dada la diversidad de posibilidades jurídicas que ofrece nuestra legislación y debido a que nuestra constitución garantiza el derecho de asociación, existen

varias clases de entidad sin ánimo de lucro. Su clasificación obedece generalmente a la actividad que éstas desarrollan y pueden adoptar cualquiera de las modalidades que prevé la ley: asociación, corporación, fundación, cooperativa, fondo de empleados, etcétera.

Algunas de las entidades sin ánimo de lucro son:

- ✓ Gremiales: conformadas por personas de una misma profesión u oficio
- ✓ De Beneficencia: creadas para ayudar a las personas de bajos recursos.
- ✓ De profesionales: conformada para generar beneficios a una línea específica de profesionales
- ✓ Juveniles: creadas para desarrollar actividades con la juventud y que promuevan su desenvolvimiento en la sociedad.
- ✓ Sociales: creadas para la diversión y el esparcimiento de la sociedad o un sector de ésta. Actúan muchas veces bajo la figura de clubes sociales.
- ✓ De bienestar social: creadas para promover una mejor manera de vivir en comunidad. Democráticas y participativas: creadas para promover mecanismos de democracia y participación en los diferentes escenarios de la gestión pública.
- ✓ Cívicas y comunitarias: creadas para promover el desarrollo armónico del individuo en la sociedad.
- ✓ De ayuda a indigentes, drogadictos e incapacitados: creadas para ayudar a la rehabilitación social de personas que por sus condiciones son rechazadas en la sociedad.
- ✓ Agropecuarias y de campesinos: constituidas por quienes adelantan actividades agrícolas, pecuarias, forestales, piscícolas, avícolas, con el objetivo de satisfacer los intereses de sus asociados y contribuir al desarrollo del sector rural.

En razón de sus actividades, existe un gran número de entidades sin ánimo de lucro; no obstante, para efectos de suministrar información útil al usuario, realizaremos los análisis de estas entidades sin ánimo de lucro, de uso más frecuente:

- ✓ Fundaciones.
- ✓ Asociaciones y Corporaciones.
- ✓ Entidades del sector solidario.
- ✓ Veedurías Ciudadanas
- ✓ Entidades extranjeras de derecho privado sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior que establezca negocios permanentes en Colombia

**2.1 Características Principales del Objeto a Contratar**

El objeto a contratar consiste en "Aunar esfuerzos para la ejecución del proyecto denominado: **APOYO A LOS PROCESOS DE TRASMISIÓN DE CONOCIMIENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES EN MODALIDAD DE ALTERNANCIA**

**EDUCATIVA EN EL CENTRO DE FORMACION ARTÍSTICO Y CULTURAL DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR.**

Dado que el propósito de este proyecto consiste en vincular a una entidad sin ánimo de lucro con experiencia en el sector agropecuario con presencia en el departamento del Cesar para el desarrollo del mismo se debe considerar el decreto 092 de enero 23 de 2017, "*Por el cual se reglamenta la contratación con entidades sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política*". En este se establece en su artículo segundo, que este tipo de contratación procede cuando se cumplen las siguientes condiciones:

a) Que el objeto del contrato corresponda directamente a programas y actividades de interés público previsto en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, de acuerdo con el nivel de la Entidad Estatal, con los cuales esta busque exclusivamente promover los derechos de personas en situaciones de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana;

b) Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal, ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato; y

c) Que no exista oferta en el mercado de los bienes, obras y servicios requeridos para la estrategia y política del plan de desarrollo objeto de la contratación, distinta de la oferta que hacen las entidades privados sin ánimo de lucro; o que, si existe, la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro represente la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo. En los demás eventos, la Entidad Estatal deberá aplicar la Ley 80 de 1993, sus modificaciones y reglamentos.

En virtud de la norma transcrita, la secretaria de Educación ha verificado el cumplimiento de las anteriores condiciones, así: **Que exista correspondencia directa entre el programa de interés público previsto en el Plan de Desarrollo Municipal y el objeto del convenio.**

El Plan de Desarrollo Municipal La Jagua de íbirico-Cesar, 2020-2023, denominado "El Pueblo Primero' 2020-2023", adoptado mediante Acuerdo No. 016 de fecha 3 de junio 2020, el presente proyecto se encuentra enmarcado en el programa PRIMERO LA CULTURA DEL PUEBLO que tiene como Objetivo: Lograr que los jóvenes y la comunidad en general mediante la enseñanza de las artes, puedan conocer sus raíces y apreciar las diferentes expresiones artísticas que conviven en el municipio, de esta forma podrán reconocer, respetar y valorar la diversidad y la riqueza cultural.

Los procesos de trasmisión del conocimiento se realizarán a través de aprensión de conocimiento con una intensidad de seis horas diarias en jornada mañana y tarde de lunes a viernes; para un total de 20 niveles por mes. Cada mes los alumnos irán avanzando en distintos niveles. Se aplicará el sistema de la alternancia para evitar la aglomeración y contagio del virus Covid 19

Cada Instructor deberá presentar un plan de estudios que se revisara y ejecutará bajo la supervisión durante todo el desarrollo del programa de trasmisión de conocimiento en las áreas artísticas así:

**MÚSICA:**

El estudio de la música dentro del contexto del Centro de Formación Cultural y Artístico está enfocado como fuente de crecimiento integral y social, que incentiven la creatividad y la libre expresión ante hechos de orden social donde los estudiantes hagan parte de ella.

Se busca generar con los estudiantes un espacio de desarrollo paralelo a su vida académica, que aporte a su trasmisión de conocimiento como personas integras, tanto en su visión estética del mundo como en la relación con el mismo.

- **Técnica Vocal**

**Actividades a desarrollar**

- Uso correcto de la respiración.
- Trabajo con el diafragma.
- Afinación de tetracordio mayor y menor en ascenso y descenso cromático.
- Afinación del arpegio mayor y menor con ascenso y descenso cromático.
- Dicción, respiración y afinación sobre repertorio acorde al nivel.

**Objetivo**

Brindar a los estudiantes las herramientas básicas para el uso correcto de la voz en el canto.

**Competencias y habilidades**

Afinación, respiración, proyección, vibrato, independencia auditiva y uso correcto de los resonadores.

- **Guitarra Básica**

**Actividades a desarrollar**

- Acordes en primera y segunda posición.
- Patrones rítmicos con subdivisión simple.
- Patrones de arpegios básicos.
- Repertorio sobre los acordes vistos.

**Objetivo general**

Brindar a los estudiantes las herramientas básicas para la interpretación del instrumento.

**Competencias y habilidades:**

Fortalecer su motricidad fina y la relación de la misma con el concepto de pulso.

- **Teclados y piano**

**Actividades a desarrollar**

- Reconocimiento de las notas en posición de Do.
- Lectura básica en claves de Do y Fa con redondas, blancas y negras.
- Reconocimiento y uso de compases de 2/4, 3/4 y 4/4.
- Subdivisión binaria básica.

**Objetivo**:

Brindar a los estudiantes las herramientas básicas para la interpretación del instrumento y la independencia de ambas manos.

**Competencias y habilidades**

Motricidad fina, sentido del pulso, reconocimiento de las figuras musicales, ubicación y lectura en el pentagrama, disociación en ambas manos.

- **Grupos de Ensambles**:

**Objetivo**

Brindar a los estudiantes las herramientas y directrices para lograr el ensamble del grupo de proyección como expresión artística dentro del Centro de formación Artístico y Cultural.

**Competencias y habilidades**

- Fortalecer en los estudiantes la capacidad de trabajo en equipo.
- Desarrollo de elementos musicales indispensables como pulso, afinación y desarrollo armónico
- Lectura de las figuras en el pentagrama

- **Semillero de Teatro**

El Semillero de teatro es un espacio de esparcimiento, creatividad y encuentro con el juego y el teatro usando la lúdica de la improvisación y los conceptos básicos de este, permitiendo a los estudiantes de la Corporación Universitaria Minuto de Dios tener un acercamiento a las artes Escénicas.

**Actividades**

- Calentamiento
- Proxemia
- Acción Física
- Conflicto Escénico
- Acción dramática
- Puesta en escena
- Improvisación

**Competencias y habilidades**

- El estudiante desarrollara habilidades comunicativas y expresivas
- Capacidad para simbolizar por medio de las artes sus emociones y vivencias.

También se realizarán formaciones en instrumentos de bronces como trompetas, tuba, flauta traversa, bombardinos, corno francés; instrumentos de madera, como clarinetes y saxos, en instrumentos de percusión batería, congas, bombo, tambores sinfónicos, caja vallenata, timbales, en los instrumentos aerófonos, acordeón, instrumentos de cuerda, violín, viola, violonchelos, contrabajo, bajo eléctrico, instrumentos tradicionales, tambora, llamador, guache, maracas

- **Grupos de danzas folclóricas y de proyección**:

Los grupos Tradicionales y proyectivos de danza, cumplen la misión de una trasmisión de conocimiento holística de los estudiantes que integran estos grupos, al tiempo que forman en el que hacer de la danza., formándose de manera integral como bailarines intérpretes, con el fin de cumplir y sostener la escena artística lugar



**EL PUEBLO PRIMERO**
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

donde se representa al Centro de Trasmisión de conocimiento en diferentes eventos dentro y fuera de la institución.

**Actividades a desarrollar**

- Entrenamientos en danza.
- Creación de repertorio coreográfico.
- Repaso de repertorio coreográfico.
- Manejo del espacio.
- Manejo del vestuario.
- Acondicionamiento físico y streching.
- Presentaciones en diferentes eventos y lugares.

**Objetivo**

Fomentar el desarrollo de la danza, a través de la creatividad y la expresión por medio de la técnica corporal del movimiento, con el fin de motivar arraigo hacia nuestra cultura.

**Competencias y habilidades:**

- Desarrollo de la creatividad
- Fortalecimiento de la motricidad fina y consciente.
- Trabajo en parejas y en grupo.
- Capacidad de exposición en público.
- Gestión del tiempo libre
- Compromiso, disciplina y responsabilidad

En el área de música se realizarán formaciones en instrumentos de bronces como trompetas, tuba, flauta traversa, bombardinos, corno francés; instrumentos de madera, como clarinetes y saxos, en instrumentos de percusión batería, congas, bombo, tambores sinfónicos, caja vallenata, timbales, en los instrumentos aerófonos, acordeón, instrumentos de cuerda, violín, viola, violonchelos, contrabajo, guitarras, bajo eléctrico, instrumentos tradicionales, tambora, llamador, guache, maracas

Dado lo anterior, se observa una correspondencia directa entre el programa de interés público previsto en el Plan de Desarrollo Municipal vigente y el objeto del convenio a celebrarse.

**2.1.1. Que tanto con el convenio como con el programa de interés público el Municipio de La Jagua de ibirico (Cesar) busque exclusivamente promover los derechos de personas en situaciones de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana. (los menos favorecidos).**

La Población objeto del convenio del presente convenio es la que se describe a continuación:

| CARACTERIZACIÓN DE POBLACIÓN DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR | | | |
|---|---|---|---|
| **DETALLE** | | **NUMERO** | **FUENTE PARA LA POBLACION JAGUA** |
| Etarea (Edad) | 0 a 14 años | 140 | Coordinación Municipal De Cultura |
| Etarea (Edad) | 15 a 19 años | 260 | Coordinación Municipal De Cultura |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Etarea (Edad) | 20 a 59 años | | |
| Etarea (Edad) | Mayor de 60 años | | |
| Grupos étnicos | Población Indígena | | |
| Grupos étnicos | Población Afrocolombiana | 220 | Coordinación Municipal De Cultura |
| Grupos étnicos | Población Raizal | | |
| Grupos étnicos | Pueblo Rom | | |
| Grupos étnicos | Población Mestiza | | |
| Grupos étnicos | Población Palenquera | | |
| Género | Masculino | 190 | Coordinación Municipal De Cultura |
| Género | Femenino | 210 | Coordinación Municipal De Cultura |
| Población Vulnerable | Desplazados | | |
| Población Vulnerable | Discapacitados | | |
| Población Vulnerable | Víctimas | 25 | Coordinación Municipal De Cultura |

### 2.1.2. Que el convenio no comporte instrucciones precisas dadas por el Municipio de La Jagua de ibirico (Cesar) a la ESAL para cumplir con el objeto del convenio

La entidad sin ánimo de lucro será quién presente la propuesta técnica para el desarrollo del proyecto, con metodología, cronograma de actividades, métodos de seguimiento y control, metas, indicadores de verificación, etc., con lo que se verificará la experticia de la entidad sin ánimo en el tema objeto del convenio y por ende, no necesitará dirección ni instrucción por parte de la entidad estatal o su asistencia.

El Municipio no dará instrucciones a la entidad sin ánimo de lucro para cumplir el objeto del convenio, de manera pues que dicho negocio jurídico no tendrá por finalidad el cumplimiento de un encargo de la Entidad Estatal, así el cooperante desarrollará las actividades derivadas del mismo de forma autónoma e independiente, y por ende, el único responsable, en la toma de decisiones relacionadas con la ejecución de las obligaciones a su cargo, aminorando así la carga de riesgos a asumir por parte de la entidad estatal.

### 2.1.3. La contratación con una entidad sin ánimo de lucro representa la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del riesgo.

Existen en el Departamento, la Región y el país, oferta en el mercado tanto de entidades con ánimo de lucro como de entidades sin ánimo de lucro, de los servicios requeridos para el cumplimiento de la estrategia y la ejecución de la política pública objeto del convenio y contenida en el Plan de Desarrollo, como se

muestra en el estudio de la oferta. No obstante, la contratación con entidades sin ánimo de lucro representa, en la obtención de los resultados esperados de acuerdo al respectivo plan de desarrollo, la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo, porque:

*Primero,* Si bien es cierto que el proyecto a desarrollar tiene: (i) La descripción general del estado actual de los cultivos de la población beneficiaria, (ii) La descripción general de una serie de resultados deseados respecto a dichos cultivos, (iii) Unas metas específicas por alcanzar e (iv) Indicadores de verificación; también es cierto que es difícil pactar de manera precisa y determinable los resultados del negocio jurídico, dado que dichos resultados no pueden garantizarse en lo que se refiere a la calidad de las cosechas ni a la satisfacción de las familias beneficiarias, y por ello, es necesario, una vez se ejecute el proyecto, no solo hacer la cuantificación de los resultados materiales de la intervención, sino también, documentar la percepción que tiene el público objetivo de la misma, para medir realmente los efectos de la contratación y el reconocimiento de la comunidad beneficiaria respecto de las actividades desarrolladas por el operador del proyecto, dirigidas a la entrega de los resultados deseados o esperados.

*Segundo,* Los usuarios, es decir, la población beneficiaria, y el Municipio, tienen dificultades para determinar por sí mismos la calidad del servicio prestado, dado que para poder hacer tal evaluación, se debe tener un conocimiento especializado en el objeto del proyecto que no es fácilmente adquirible, por exigir un nivel de formación y experiencia altamente calificado, conocimiento que sí tiene el prestador de servicio y que en cumplimiento de las obligaciones a su cargo deberá en parte transmitir a los beneficiarios a través de capacitaciones.

*Tercero,* el operador o proveedor privado cuenta con incentivos para reducir costos a la entidad pública en detrimento de los mismos beneficiarios, puesto que ellos generalmente dan acceso a la población que cumpla con una serie de condiciones entre las que se encuentran: ser acreedores de un préstamo de una entidad financiera, o hipotecar sus tierras, o contar con ciertos insumos, equipos o herramientas, etc.

Bajo la óptica de las tres (3) consideraciones anteriores, no queda duda de que en este caso las ESAL son la mejor opción de colaboración para el Municipio, pues ofrecen ciertamente un mejor desempeño, desde la perspectiva de alcanzar los fines públicos de la actividad que se desea cofinanciar, dado que representan una optimización de recursos públicos en los siguientes términos:

a) <u>En materia de eficiencia:</u>

La eficiencia es la capacidad para realizar o cumplir adecuadamente una función con el mínimo de recursos y tiempo.

Teniendo en cuenta la anterior definición, debe decirse que el aporte del Municipio, se invertirá en su totalidad en actividades dirigidas al cumplimiento de su fin misional, es decir, a la esencia del objeto del proyecto, y no se dirigirá al pago de utilidades o a otros costos. La eficiencia en el gasto de las ESAL es medible comparando los gastos de implementación del proyecto con los gastos de funcionamiento de la misma para poder implementarlo, de manera que entre mayor sea la diferencia entre dichas variables más recursos pueden ser destinados a la población beneficiaria y menos a la administración de la operadora; cosa que no sucederá con una entidad con ánimo de lucro puesto que ellas en su afán de obtener utilidad reducirán al máximo los costos de implementación del proyecto, restando calidad en el producto esperado.

Las ESAL en su propósito de cumplir fines sociales buscarán financiación del sector público o privado para adelantar sus proyectos e incluso, aportará recursos en dinero o en especie para la ejecución de sus negocios jurídicos, cosa que tampoco puede esperarse de una entidad con ánimo de lucro.

b) En materia de eficacia:

La Eficacia es la capacidad para producir el efecto deseado; por ende, los procedimientos contractuales deben lograr sus objetivos y fines sin obstáculos formales en procura de la efectividad del derecho material objeto de la actuación administrativa.

Las ESAL, atienden a un objeto social y no uno utilitario, de manera que a través de su intervención, se resuelve una necesidad social de un conjunto de campesinos, que se hallan en situación de dependencia frente a la tierra, y que se han quedado rezagados en virtud de las modificaciones de las prácticas productivas agrícolas, ya que siguen dedicándose a una economía tradicional de subsistencia frente al gran crecimiento y tecnificación de la industria de producción de alimentos, y a la exploración y explotación de recursos naturales para la realización de macroproyectos.

Entonces, la política pública del Municipio coincide con la capacidad de las ESAL para el cumplimiento de los objetivos específicos del proyecto, entre los que se encuentra el de garantizar el desarrollo de proyectos culturales y artisticos. Con la implementación del proyecto se pretende que la población beneficiara mejore sus condiciones de vida al tener la posibilidad de adquirir conocimientos tanto artisticos como culturales y que estos le permitan desarrollar su creatividad y mejoren su desarrollo personal.

c) En materia de economía

El principio de economía obliga al Estado a actuar de tal manera que se protejan los recursos públicos fiscales con sujeción estricta al orden jurídico. Si la entidad estatal optara por adelantar un proceso de selección de contratista bajo el régimen de la contratación pública, tendría que pagar el costo total directo e indirecto de ejecución del proyecto, más los valores correspondientes a la utilidad pretendida por el contratista seleccionado.

La contratación bajo los lineamientos del artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017, dado que el cooperante es una entidad sin ánimo de lucro, no pretende el reconocimiento y pago de utilidad alguna, tiene incluso una intención de colaboración, ayuda y apoyo que implica el aporte suyo de bienes, servicios y recursos en dinero para el logro de un objetivo común, concretado en un programa de interés público; de manera que el Municipio de La Jagua de íbirico, con su aporte, incurría en costos más favorables cumpliendo en el mismo tiempo y de igual forma con sus objetivos, manteniendo las condiciones de calidad esperadas del producto, y sin lugar a dudas, maximizando beneficios colectivos.

d) En materia de manejo del riesgo

La contratación estatal implica la vinculación de un particular para el cumplimiento de un objeto a cambio de una contraprestación, cumplimiento que debe hacerse bajo el estricto seguimiento de instrucciones precisas de la entidad estatal correspondiente, de manera que se traslada la asunción de muchos riesgos al contratante, por ser este quien toma decisiones y orienta la actuación del contratista.

La celebración de un convenio en cambio, elimina la posibilidad de la intervención pública para indicar la forma en que el cooperante debe cumplir el objeto del negocio jurídico, por lo tanto, no le es dable determinar su comportamiento, permitiéndole al segundo tomar libremente decisiones relacionadas con la ejecución de las obligaciones a su cargo, y actuar bajo su propio criterio, conocimiento, experiencia y arbitrio, lo

que le garantiza independencia y autonomía; y en consecuencia, el cooperante será el único en asumir los riesgos derivados de la ejecución del convenio.

### 2.2 Sector Servicios

El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país.

En economía, el sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio, ya que es a través del sector terciario que se importa la materia prima necesaria para la creación de muchos productos. Asimismo, el sector terciario genera ingresos al país.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia establece que de los establecimientos económicos que existen en el país, el 48 % está dedicado al comercio mientras que el 40 % está destinado al ofrecimiento de servicios.

#### 2.2.1 Aportes del Sector al PIB

Para el año 2020pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 4,1%, en su serie original, respecto al mismo periodo de 2019p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 3,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 4,5%.

En el cuarto trimestre de 2020pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 2,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2019p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos.

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 3,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 2,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 3,2%, explicado por:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 6,0%.

**Tabla 1. Actividades profesionales, científicas y tecnicas1**

**Tasas de crecimiento en volumen[2]**
**2020[pr]– Año total**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie corregida de efecto estacional y calendario |
| | Año total | Anual | Trimestral |
| | 2020[pr] / 2019[p] | 2020[pr]- IV / 2019[p]-IV | 2020[pr] - IV / 2020[pr] - III |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas | -3,7 | -3,2 | 2,1 |
| Actividades de servicios administrativos y de apoyo | -4,5 | -2,0 | 6,0 |
| **Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]** | **-4,1** | **-2,5** | **3,2** |

**Fuente:** DANE, Cuentas nacionales

### 2.2.2 Aportes del Sector al Empleo

Durante el periodo diciembre 2020- Febrero 2021 el número de personas ocupadas en el total nacional fue 20.731 miles de personas. Las ramas que más restaron a la variación de la población ocupada fueron Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios; Alojamiento y servicios de comida e Industrias manufactureras con 1,5, 1,0 y 0,7 puntos porcentuales, respectivamente.

| ITEM | DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD | CANTIDAD | TIEMPO (MESES) | DEDICACIÓN | SALARIO | TOTAL | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Diseño y Construcción de la maya curricular del área académica, procesos y actividades del Centro de Formación Artístico y Cultural "Alberto Mendoza Ríos" Realizados por Un Profesional universitario. | 1 | 6 | 100% | $2.877.902 | $17.267.412.00 | |
| 2 | Auxiliar administrativo para el apoyo sistematizado de inscripciones, informes de actividades, planillas de asistencia, informes de avances de cada uno de los inscritos y tabulación de los procesos del Centro de Formación Artística y Cultural "Alberto Mendoza Ríos" Realizados por Un Técnico. | 1 | 6 | 100% | $1.862.369 | $11.174.214.00 | |
| 3 | Auxiliar de almacén para entrega y Arqueo de instrumentos a estudiantes y control de buen uso de los mismos en el centro de Formación Artístico y Cultural "Alberto Mendoza Ríos" Realizados por Un Técnico. | 1 | 6 | 100% | $1.862.369 | $11.174.214.00 | |
| 4 | Actividades de promoción y difusión de los procesos de Trasmisión de conocimiento del Centro de Formación Cultural y | 1 | 6 | 80% | $1.862.369 | $8.939.371,20 | |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Artístico Alberto Mendoza Ríos en eventos artísticos, culturales y sociales de carácter local y Regional | | | | | | |
| 5 | Auxiliares de Coordinación del Centro de Formación Artístico y Cultural "Alberto Mendoza Ríos" para apoyo de las Diferentes Disciplinas Culturales en los Corregimientos de La Victoria San Isidro, Boquerón y Las Palmitas del Municipio de La Jagua de Ibirico. | 3 | 6 | 100% | $1.122.112 | $20.198.016.00 | |
| 6 | Desarrollo de Capacidades en Iniciación Musical Modalidad: familia de instrumentos de viento madera (saxofones, clarinetes, flautas traversas, oboes y fagot). Director musical de grandes y pequeños ensambles por familias de instrumentos (grupos de cámara, banda sinfónica) del Centro de formación Artístico y Cultural "Alberto Mendoza Ríos" Realizados por Un especialista en metodología para la educación artística y musical. | 1 | 6 | 80% | $ 2.877.902 | $ 13.813.929,60 | |
| 7 | Desarrollo de Capacidades en Iniciación Musical Modalidad: familia de instrumentos de viento metal (trompetas, corno francés, bombardinos, trombón de vara y tuba). Director de pequeños y grandes ensambles por familias de instrumentos (grupos de cámara y big band) del Centro de formación Artístico y Cultural "Alberto Mendoza Ríos" Realizados por Un Profesional en música. | 1 | 6 | 80% | $ 2.500.000 | $ 12.000.000,00 | |
| 8 | Desarrollo de Capacidades en Iniciación Musical Modalidad: semillero musical bajo las diferentes metodologías de enseñanza musical (Orff, Dalcroze, Kodaly, Willens, Martenot, Ward, Montessori, Suzuki, entre otros.) director de pequeños y grandes ensambles musicales (grupos de cámara, orquesta sinfónica) del Centro de Formación | 1 | 6 | 80% | $ 2.877.902 | $ 13.813.929,60 | |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Artístico y Cultural "Alberto Mendoza Ríos" Realizados por Un especialista en música. | | | | | | |
| 9 | Desarrollo de Capacidades en Iniciación Musical Modalidad: familia de cuerdas pulsadas (Guitarra Acústica y electro-acústica.) juvenil. Director de ensambles musicales de su tipo, del Centro de Formación Artístico y Cultural "Alberto Mendoza Ríos" Realizados por Un Profesional en música. | 1 | 6 | 80% | $ 2.500.000 | $ 12.000.000,00 | |
| 10 | Desarrollo de Capacidades en Iniciación Musical Modalidad: Acordeón Infantil. Y juvenil para el sector rural Del Centro de Formación Artística y Cultural "Alberto Mendoza Ríos" Realizados por Un Técnico en música | 1 | 6 | 80% | $ 1.862.369 | $ 8.939.371,20 | |
| 11 | Estimulación mediante actividades musicales creativas, desarrollo de habilidades y destrezas: Técnica Vocal (coral polifónica), director de ensambles musicales de su tipo. Del Centro de Formación Artística y Cultural "Alberto Mendoza Ríos" Realizados por Un técnica en música. | 1 | 6 | 80% | $ 1.862.369 | $ 8.939.371,20 | |
| 12 | Desarrollo de Capacidades en Iniciación Musical Modalidad: familia de cuerdas pulsadas (Guitarra Acústica y electro-acústica.) infantil. Director de ensambles musicales de su tipo. Del Centro de Formación Artística y Cultural "Alberto Mendoza Ríos" Realizados por Un Técnico en música | 1 | 6 | 80% | $ 1.862.369 | $ 8.939.371,20 | |
| 13 | Crear, e Identificar los Elementos Propios de la expresión en las Artes Plásticas. del Centro de Formación Artística y Cultural "Alberto Mendoza Ríos" Realizados por Un Profesional en música Realizados por Un técnico en artes plásticas o áreas a fines. | 1 | 6 | 80% | $ 1.862.369 | $ 8.939.371,20 | |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 14 | Estimulación del Desarrollo Auditivo Armónico, Orientado a la Creatividad de las Manifestaciones Musicales Modalidad: Bajo eléctrico, infantil y juvenil. Director de ensambles musicales de su tipo. Del Centro de Formación Artística y Cultural "Alberto Mendoza Ríos" Realizados por Un Profesional en música Realizados por un técnico en música. | 1 | 6 | 80% | $ 1.862.369 | $ 8.939.371,20 | |
| 15 | Desarrollo de Capacidades en Iniciación Musical Modalidad: Acordeón Infantil. Del Centro de Formación Artística y Cultural "Alberto Mendoza Ríos" Realizados por Un Técnico en música | 1 | 6 | 80% | $ 1.862.369 | $ 8.939.371,20 | |
| 16 | Desarrollo de Capacidades en Iniciación Musical Modalidad Acordeón juvenil. Del Centro de Formación Artística y Cultural "Alberto Mendoza Ríos" Realizados por Un Técnico en música | 1 | 6 | 80% | $ 1.862.369 | $ 8.939.371,20 | |
| 17 | Desarrollo de Capacidades en Iniciación Musical. Modalidad: Bandas Cívicas de las instituciones educativas de La Jagua de Ibirico, Cesar. Sujetas al Centro de Formación Artística y Cultural "Alberto Mendoza Ríos" Realizados por Un Técnico en música. | 1 | 6 | 80% | $ 1.862.369 | $ 8.939.371,20 | |
| 18 | Desarrollo de Capacidades en Iniciación Musical Modalidad Percusión (vallenata, latina y sinfónica.) del Centro de Formación Artística y Cultural "Alberto Mendoza Ríos" Realizados por Un Técnico en música. | 1 | 6 | 80% | $ 1.862.369 | $ 8.939.371,20 | |
| 19 | Desarrollo de Capacidades en Iniciación Musical Modalidad: Música tradicional en tamboras del caribe Colombiano (Tambora, tambor Alegre, Tambor Llamador, Guache, Maracas, Gaita hembra y Gaita Macho) del Centro de Formación Artística y Cultural "Alberto Mendoza Ríos" Realizados por Un Técnico en Música | 1 | 6 | 80% | $ 1.862.369 | $ 8.939.371,20 | |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 20 | Desarrollo de Capacidades en Iniciación Musical Modalidad: canto tradicional de la region caribe colombiana, del Centro de Formación Artística y Cultural "Alberto Mendoza Ríos" Realizados por Un Técnico en Música | 1 | 6 | 80% | $ 1.862.369 | $ 8.939.371,20 | |
| 21 | Desarrollo de Capacidades en Iniciación Musical Modalidad: Artes escénicas (Teatro) del Centro de Formación Artística y Cultural "Alberto Mendoza Ríos" Realizados por Un Técnico artes escénicas o áreas a fines. | 1 | 6 | 80% | $ 1.862.369 | $ 8.939.371,20 | |
| 22 | Desarrollo de Capacidades en Iniciación Musical Modalidad: Piano, director de ensambles musicales de su tipo, del Centro de Formación Artística y Cultural "Alberto Mendoza Ríos" Realizados por Un Técnico en música | 1 | 6 | 80% | $ 1.862.369 | $ 8.939.371,20 | |
| 23 | Desarrollo de Capacidades en Iniciación Musical Modalidad: Danza Tradicional Folklórica Colombiana. del Centro de Formación Artística y Cultural "Alberto Mendoza Ríos" Realizados por Un Técnico en danza folklórica o áreas a fines. | 3 | 6 | 80% | $ 1.862.369 | $ 26.818.113,6 | |
| 24 | Desarrollo de Capacidades en Iniciación Musical Modalidad: música tradicional en tamboras del caribe colombiano (Tambora, tambor Alegre, Tambor Llamador, Guache, Maracas, Gaita hembra y Gaita Macho) del Centro de Formación Artística y Cultural "Alberto Mendoza Ríos" Infantil y juvenil del Corregimiento del Boquerón Realizados por Un Técnico en música. | 1 | 6 | 80% | $ 1.862.369 | $ 8.939.371,20 | |
| 25 | Desarrollo de Capacidades en Iniciación Musical Modalidad: música tradicional en tamboras del caribe colombiano (Tambora, tambor Alegre, Tambor Llamador, Guache, Maracas, Gaita hembra y Gaita Macho) del Centro de Formación Artística y Cultural "Alberto Mendoza Ríos" Infantil y | 1 | 6 | 80% | $ 1.862.369 | $ 8.939.371,20 | |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | juvenil del Corregimiento de la victoria de san isidro. Realizados por Un Técnico en música | | | | | | |
| 26 | Desarrollo de Capacidades en Iniciación Musical Modalidad: música tradicional en tamboras del caribe colombiano (Tambora, tambor Alegre, Tambor Llamador, Guache, Maracas, Gaita hembra y Gaita Macho) del Centro de Formación Artística y Cultural "Alberto Mendoza Ríos" Infantil y juvenil del Corregimiento de las palmitas. Realizados por Un Técnico en música | 1 | 6 | 80% | $ 1.862.369 | $ 8.939.371,20 | |
| 27 | Desarrollo de Capacidades en Iniciación Musical Modalidad: familia de instrumentos de viento Madera (clarinetes, saxofón, oboe, fagot). Director de pequeños y grandes ensambles por familias de instrumentos (grupos de cámara y big band) del Centro de formación Artístico y Cultural "Alberto Mendoza Ríos" Realizados por Un técnico en música | 1 | 6 | 80% | $ 1.862.369 | $ 8.939.371,20 | |
| 28 | Estimulación mediante actividades musicales creativas, desarrollo de habilidades y destrezas: Técnica Vocal para la zona rural del Centro de formación Artístico y Cultural "Alberto Mendoza Ríos" Realizados por Un técnico en música | 1 | 6 | 80% | $ 1.862.369 | $ 8.939.371,20 | |
| 29 | Diseño, Impresión y entrega de la Malla Curricular del Centro de Formación Artístico y Cultural "Alberto Mendoza Ríos" de La jagua de Ibirico 2021-2023 | 6 | 1 | | $116.666,67 | $ 700.000,02 | |
| 30 | Profesional para la Digitalización y diagramación de módulos curriculares de acuerdo al plan de trabajo | 1 | 6 | 80% | $1.850.000 | $8.880.000 | |
| 31 | Impresión y Entrega de módulos curriculares de acuerdo al plan de trabajo | 6 | 1 | | $102.500 | $615.000 | |
| 32 | Entrega de kits de trabajo (cuadernillos, libretas pentagramadas, tulas de | | 400 | | $ 13.333,33 | $5.333.332 | |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | anti fluido) | | | | | | |
| **TOTAL ANTES DE IVA** | | | | | | **$ 323.636.214** | |
| **IVA** | | | | | | **$ 61.490.881** | |
| **TOTAL CONVENIO DESPUES DE IVA** | | | | | | **$ 385.127.094** | |
| **APORTE ESAL** | | | | | | **$19.256.355** | |
| **APORTE MUNICIPIO** | | | | | | **$365.870.739** | |

**Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad.**

**Total nacional**

**Diciembre - febrero (2021/2019)**

| Rama de actividad | Total Nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Dic 20 - feb 21 | Dic 19 - feb 20 | Distribución % | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | 20.731 | 22.104 | 100 | -1.372 | |
| Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios | 1.746 | 2.068 | 8,4 | -322 | **-1,5** |
| **Alojamiento y servicios de comida** | 1.556 | 1.767 | 7,5 | -211 | **-1,0** |
| Industrias manufactureras | 2.294 | 2.458 | 11,1 | -164 | **-0,7** |
| **Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana** | 2.127 | 2.283 | 10,3 | -157 | **-0,7** |
| Transporte y almacenamiento | 1.467 | 1.611 | 7,1 | -143 | **-0,6** |
| **Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca** | 3.365 | 3.462 | 16,2 | -97 | **-0,4** |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos | 1.307 | 1.401 | 6,3 | -94 | **-0,4** |
| **Construcción** | 1.520 | 1.572 | 7,3 | -52 | **-0,2** |
| Actividades financieras y de seguros | 283 | 319 | 1,4 | -36 | **-0,2** |
| **Comercio y reparación de vehículos** | 4.130 | 4.163 | 19,9 | -33 | **-0,1** |
| Actividades inmobiliarias | 246 | 273 | 1,2 | -28 | **-0,1** |
| **Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos** | 227 | 245 | 1,1 | -18 | **-0,1** |
| Explotación de minas y Canteras | 149 | 158 | 0,7 | -9 | **0,0** |
| **Información y comunicaciones** | 313 | 316 | 1,5 | -3 | **0,0** |

**Fuente:** DANE, GEIH.

## 2.3 Presupuesto

Para el desarrollo del presente proceso de contratación la entidad ha estimado un presupuesto de: **TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 385.127.094).**

**APORTE DEL MUNICIPIO:** TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($365.870.739), INCLUYE TODOS LOS IMPUESTOS

**APORTE DE LA ESAL**: DICEINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (**$19.256.355)** INCLUYE TODOS LOS IMPUESTOS

## 3. ESTUDIO DE LA OFERTA

A continuación se identifican algunas entidades sin ánimo de lucro que están en la capacidad de desarrollar el programa de interés público que se requiere

ejecutar, puesto que el objeto de las mismas les permite hacerlo; La gran mayoria de ellas ya han celebrado convenios en el Departamento del Cesar, uniendo esfuerzos para cumplir objetos similares al que se quiere suscribir, lo que a su vez les concede, reconocimiento y experiencia frente a la entidad.

| NOMBRE | UBICACIÓN |
|---|---|
| FUNDACION FUNCEDHI | LA JAGUA DE IBIRICO |
| FUNDACION CRECENDO | BECERRIL |
| CORPORACIÓN GEOPROYECTOS | VALLEDUPAR (CESAR) |
| FUNDACION RENACER UN DESPERTAR MEJOR | BOSCONIA (CESAR) |
| CORPORACION PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA - CORFECOL | VALLEDUPAR (CESAR) |
| FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO DEL CESAR **(FUNDICOP)** | EL COPEY (CESAR) |
| FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO EL CESAR LA REGION Y EL PAIS **(FUNDECERP)** | VALLEDUPAR (CESAR) |
| ORGANIZACIÓN TIEMPOS DE PAZ | CARTAGENA (BOLIVAR) |

El Municipio de La Jagua de íbirico (Cesar) ha logrado identificar que las actividades correspondientes al proyecto de interés público que pretende ejecutarse : **APOYO A LOS PROCESOS DE TRASMISIÓN DE CONOCIMIENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES EN MODALIDAD DE ALTERNANCIA EDUCATIVA EN EL CENTRO DE FORMACION ARTÍSTICO Y CULTURAL DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR,** puede ser desarrollada por más de una entidad sin ánimo de lucro, por lo cual se realizará un proceso competitivo.

### 3.1 TAMAÑO DE LA MUESTRA

De acuerdo a que el presente proceso se desarrollará a través de un proceso competitivo el Municipio de La Jagua de Ibirico (Cesar) realizo una verificación a nivel nacional de entidades cuya actividad principal este enfocada en el Sector de Enseñanza cultural (8553), esto con el fin de determinar de acuerdo a la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad los indicadores financieros a exigir en el presente proceso.

| | |
|---|---|
| **TAMAÑO DE LA MUESTRA** | Empresas de la Superintendencia de Sociedades a nivel nacional – se analizan resultados a 53 empresas Seleccionadas para el estudio. |
| **AÑO** | Información financiera corte al 31 de diciembre del 2020 |
| **Fuente:** | Portal de Información Financiera (PIE) |

Dado lo anterior se construye una matriz con los indicadores a solicitar en el proceso de acuerdo al decreto 1082 de 2015 y a los manuales de Colombia Compra Eficiente; Luego se agrupa la información y se establecen rangos en las tablas resumen para estudiar la tendencia de cada indicador de una forma más

depurada, que permita conocer la realidad de la muestra de una forma más efectiva, seleccionándose así el indicador con mayor participación en los rangos de la tabla resumen como el mínimo o máximo requerido para los requisitos habilitantes del presente proceso; adicionalmente en la guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, expedida por **Colombia Compra Eficiente**, en el inciso E se establece que *"la entidad estatal dependiendo dela complejidad del objetivo del plan de desarrollo que se pretende cumplir, puede usar los siguientes indicadores u otros que le permitan comparar objetivamente a los proponentes".*

### 3.3 ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

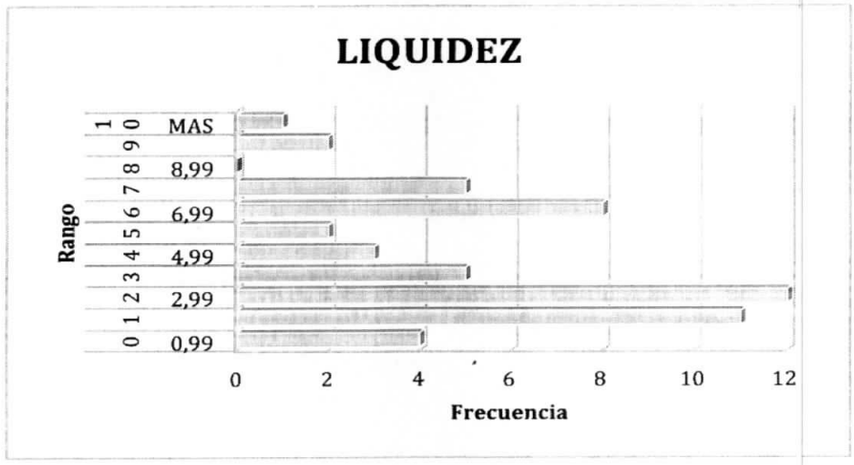
A continuación, se relacionan las tablas resumen de cada indicador de la capacidad financiera con la descripción:

**INDICE DE LIQUIDEZ** Es el resultado de dividir el activo corriente sobre el pasivo corriente, a través de esta razón se basa en los activos y pasivos corrientes, se busca identificar la facilidad o dificultad de una empresa para pagar sus pasivos corrientes con el producto de convertir a efectivo sus activos, también corrientes, este índice tiene su aceptabilidad en que se puedan predecir los flujos de efectivo. Estos dos grupos del balance incluyen los siguientes conceptos: Activo corriente: dinero en caja, dinero en bancos, inversiones en valores de inmediata realización, cuentas por cobrar (clientes), inventario de materias primas, producción en proceso y producto terminado y otros activos corrientes; Pasivo corriente: proveedores, impuestos por pagar, acreedores varios, documentos por pagar a corto plazo y créditos bancarios a corto plazo.

**Tabla 6. Análisis de la muestra de liquidez (activo corriente/pasivo corriente)**

| LIQUIDEZ | | | |
|---|---|---|---|
| RANGO | | FRECUENCIA | PORCENTAJE |
| 0 | 0,99 | 4 | 8% |
| 1 | 1,99 | 11 | 21% |
| 2 | 2,99 | 12 | 23% |
| 3 | 3,99 | 5 | 9% |
| 4 | 4,99 | 3 | 6% |
| 5 | 5,99 | 2 | 4% |
| 6 | 6,99 | 8 | 15% |
| 7 | 7,99 | 5 | 9% |
| 8 | 8,99 | 0 | 0% |
| 9 | 9,99 | 2 | 4% |
| 10 | MAS | 1 | 2% |
| **TOTAL** | | **53** | **100%** |

- **Histograma**




De la muestra analizada se observa que la mayor concentración de empresas se presenta en el rango entre 2-2,99, donde se concentra el 23% del total de la muestra. De este rango se btiene una media aritmética de 2,5 con una desviación estándar 0,04. Teniendo en cuenta estos resultados, el municipio de La Jagua de ibirico determina que para el actual proceso de contratación, el índice de liquidez prudente a solicitar debe ser mayor o igual a 2,3.

### 3.2.2. Índice de Endeudamiento.

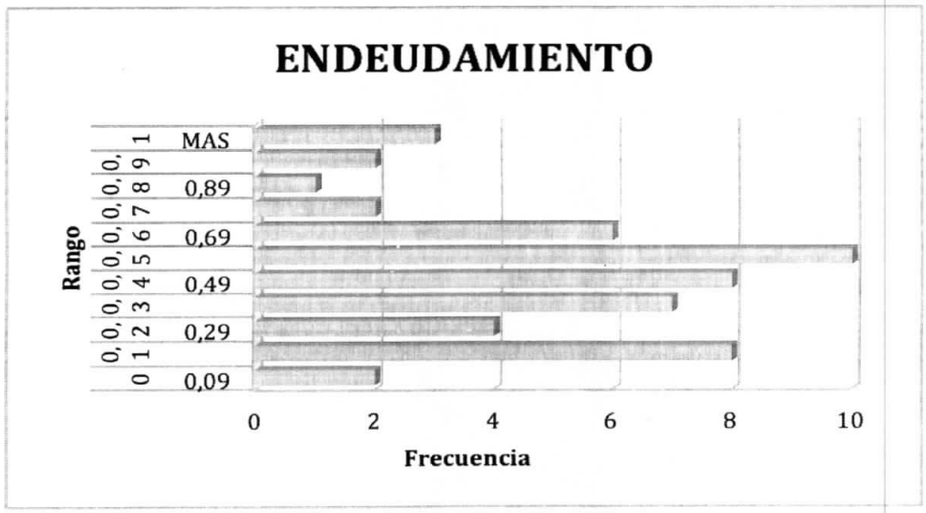
Es el resultado de dividir el pasivo total por el activo total, mide la capacidad de pago que tiene una empresa para hacer frente a sus obligaciones a largo plazo. Este índice se utiliza para diagnosticar la estructura, cantidad y calidad de la deuda que tiene la empresa, así como comprobar hasta qué punto se obtiene el beneficio suficiente para soportar el costo financiero de la deuda.

El índice de endeudamiento es un referente financiero cuyo objetivo es evaluar el grado y la modalidad de participación de los acreedores de una empresa en su provisión, sirve identificar el riesgo asumido por dichos acreedores, el riesgo de los propietarios del ente económico y la conveniencia o inconveniencia del nivel de endeudamiento presentado. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no cumplir con sus pasivos.

**Tabla 7. Análisis de la muestra de Endeudamiento (Pasivo Total/Activo Total)**

| ENDEUDAMIENTO | | | |
|---|---|---|---|
| RANGO | | FRECUENCIA | PORCENTAJE |
| 0 | 0,09 | 2 | 4% |
| 0,1 | 0,19 | 8 | 15% |
| 0,2 | 0,29 | 4 | 8% |
| 0,3 | 0,39 | 7 | 13% |
| 0,4 | 0,49 | 8 | 15% |
| 0,5 | 0,59 | 10 | 19% |
| 0,6 | 0,69 | 6 | 11% |
| 0,7 | 0,79 | 2 | 4% |
| 0,8 | 0,89 | 1 | 2% |
| 0,9 | 0,99 | 2 | 4% |
| 1 | MAS | 3 | 6% |
| **TOTAL** | | **53** | **100%** |

- **Histograma**




En cuanto al nivel de endeudamiento, la mayor concentración de empresas se presenta en el rango entre 0,5-0.59, de donde se obtiene una media aritmética de 0.57 con una desviación estándar de 0,02. Teniendo en cuenta este resultado el municipio de La Jagua de Ibirico determina que el índice de Endeudamiento prudente para el actual proceso debe ser menor o igual a 0.54 , con el fin de buscar una mayor pluralidad de oferentes.

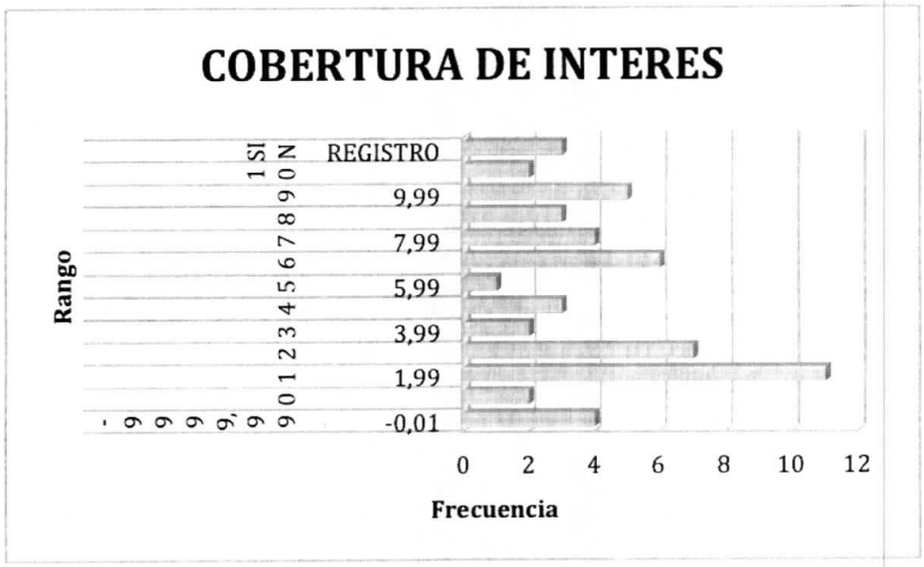
- **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES**

Este indicador es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses, está diseñado para relacionar los cargos financieros de una empresa con su capacidad para pagarlos o cubrirlos. Sirve como parámetro con respecto a la capacidad de la empresa para pagar sus intereses, cuanto más elevada sea la razón mayores serán las probabilidades de que la empresa pueda cubrir el pago de los intereses sin ningún problema.

**Tabla 8. Análisis de la razón de cobertura de interés (Utilidad. Operac. / Gastos de int.)**

| COBERTURA DE INTERES | | | |
|---|---|---|---|
| RANGO | | FRECUENCIA | PORCENTAJE |
| -9999,99 | -0,01 | 4 | 8% |
| 0 | 0,99 | 2 | 4% |
| 1 | 1,99 | 11 | 21% |
| 2 | 2,99 | 7 | 13% |
| 3 | 3,99 | 2 | 4% |
| 4 | 4,99 | 3 | 6% |
| 5 | 5,99 | 1 | 2% |
| 6 | 6,99 | 6 | 11% |
| 7 | 7,99 | 4 | 8% |
| 8 | 8,99 | 3 | 6% |
| 9 | 9,99 | 5 | 9% |
| 10 | MAS | 2 | 4% |
| SIN | REGISTRO | 3 | 6% |
| **TOTAL** | | **53** | **100%** |

- **Histograma**




Con respecto al resultado de la muestra, se observa que la mayor pluralidad de oferentes se encuentar en el rango entre 1-1,99, donde se concentra el 21% del total de las empresas analizadas. De este rango se obtiene una media aritmetica de 1,2 con una desviación estandar de 0,2. El municipio determina que el Índice de Razón de Cobertura de interés prudente para el actual proceso es de mayor o igual a 1.

## 3.2 ANÁLISIS DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

- **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO**

Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el Total Patrimonio. Este Indicador expresa qué porciento representa la utilidad neta del valor del financiamiento de capital, o, cuantos pesos de utilidad neta genera la empresa por cada peso de financiamiento, está razón mide el rendimiento sobre la inversión, por lo tanto muestra qué tan eficientemente usa su Patrimonio para generar ganancias.

### ANALISIS DE LA MUESTRA

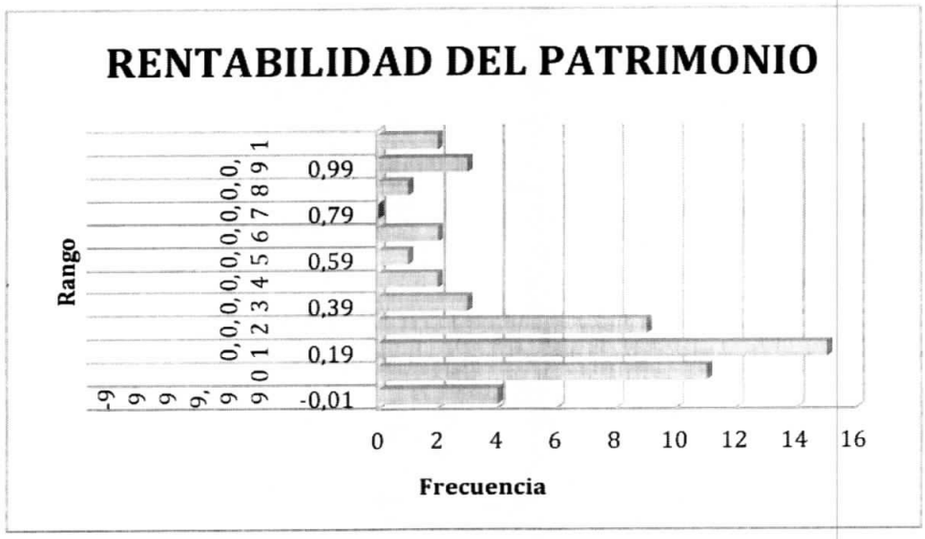
A continuación se relacionan las tablas resumen de cada indicador de la capacidad de organización con la descripción:

**Tabla 9. Análisis de rentabilidad del patrimonio (Util. Operac / Patrimonio)**

| RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO | | | |
|---|---|---|---|
| RANGO | | FRECUENCIA | PORCENTAJE |
| -9999,99 | -0,01 | 4 | 8% |
| 0 | 0,09 | 11 | 21% |
| 0,1 | 0,19 | 15 | 28% |
| 0,2 | 0,29 | 9 | 17% |
| 0,3 | 0,39 | 3 | 6% |
| 0,4 | 0,49 | 2 | 4% |
| 0,5 | 0,59 | 1 | 2% |
| 0,6 | 0,69 | 2 | 4% |
| 0,7 | 0,79 | 0 | 0% |
| 0,8 | 0,89 | 1 | 2% |
| 0,9 | 0,99 | 3 | 6% |
| 1 | MAS | 2 | 4% |

| TOTAL | 53 | 100% |
|---|---|---|

- **Histograma**




De acuerdo con los resultados de la muestra, la mayor concentración de empresa se presenta en el rango entre 0,1-019, donde se concentra el 28% del total de la muestra. De este rabgo se obtiene una media aritmética de 0.15 con una desviación estándar de 0.03. El municipio de La Jagua de ibirico teniendo en cuenta estos resultados determina que el índice de Rentabilidad del Patrimonio prudente para el actual proceso de contratación debe ser mayor o igual a 0.12.

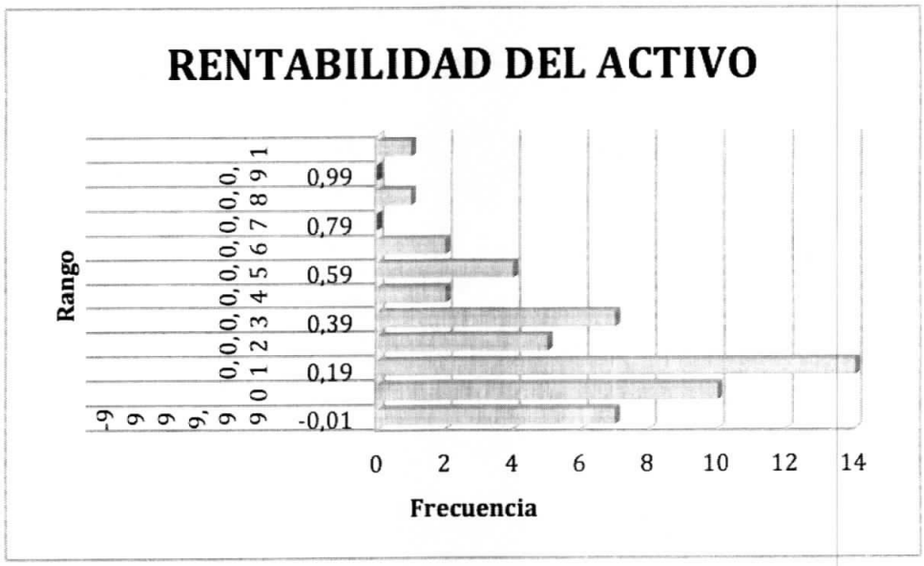
- **RENTABILIDAD DEL ACTIVO**

Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el Total Activo. Este Indicador mide la eficiencia en el uso de los Activos de una empresa para establecer la efectividad total de la administración y producir utilidades sobre los Activos Totales disponibles. Es un nuevo Indicador de capacidad financiera, la muestra para este indicador y para su cálculo se toma información financiera de la base de datos de la superintendencia de sociedades.

**Tabla 10. Análisis de la razón de rentabilidad del activo (Util. Operac/ Activo)**

| RENTABILIDAD DEL ACTIVO | | | |
|---|---|---|---|
| RANGO | | FRECUENCIA | PORCENTAJE |
| -9999,99 | -0,01 | 7 | 13% |
| 0 | 0,09 | 10 | 19% |
| 0,1 | 0,19 | 14 | 26% |
| 0,2 | 0,29 | 5 | 9% |
| 0,3 | 0,39 | 7 | 13% |
| 0,4 | 0,49 | 2 | 4% |
| 0,5 | 0,59 | 4 | 8% |
| 0,6 | 0,69 | 2 | 4% |
| 0,7 | 0,79 | 0 | 0% |
| 0,8 | 0,89 | 1 | 2% |
| 0,9 | 0,99 | 0 | 0% |
| 1 | MAS | 1 | 2% |
| **TOTAL** | | **53** | **100%** |

- **Histograma**




De acuerdo con los resultados de la muestra, la mayor concentración de empresas se presenta en el rango entre 0,1-0,19, donde se concentra el 26% del total de la muestra. De este rango se obtiene una media aritmética de 0.14 con una desviación estándar de 0.03 .El municipio de La Jagua de ibirico teniendo en cuenta estos resultados determina que el índice de Rentabilidad del Activo prudente para el actual proceso de contratación debe ser mayor o igual a 0.10.

**Tabla 11. Resumen Indicadores**

| INDICADOR | MUNICIPIO DE LA JAGUA DE ÍBIRICO (CESAR) |
|---|---|
| Liquidez | Mayor o igual a 2,3 |
| Endeudamiento | Menor o igual a 0.54 |
| Cobertura de Interés | Mayor o igual a 1 |
| Rentabilidad Patrimonio | Mayor o igual a 0.12 |
| Rentabilidad Activo | Mayor o igual a 0.10 |

## 4. Aspectos Regulatorios

### 4.1. Regulación aplicable al proceso de contratación

El segundo inciso del artículo 355 de la Constitución Política de Colombia reza:

> El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

El Decreto 092 de enero 23 de 2017, "*Por el cual se reglamenta la contratación con entidades sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política*", señala las condiciones que deben reunirse para que una entidad estatal del Gobierno Nacional, Departamental, Distrital o Municipal, pueda contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades de interés de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de Desarrollo.

La Guía para la contratación con entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, describe la forma en que se determina que una entidad privada sin ánimo de lucro es de reconocida idoneidad y señala el procedimiento para adelantar el proceso de contratación en desarrollo del Decreto 092 de 2017.

### 4.2. Regulación aplicable al producto

Las entidades sin ánimo de lucro participantes en el proceso competitivo, tienen que comprometerse a cumplir a cabalidad en el desarrollo de sus actividades, con cada una de las normas aplicables en el desarrollo del objeto del presente proceso. De acuerdo a lo establecido en los estudios previos.

## 5. Análisis de Riesgos

El Municipio de La Jagua de íbirico se sirve elaborar la presente matriz de riesgos, en procura de reducir la probabilidad de su ocurrencia y de su impacto:

| | |
|---|---|
| **No.** | 1 |
| **Clase** | General |
| **Fuente** | Externo |
| **Etapa** | Ejecución |
| **Tipo** | Operacional |
| **Descripción** | Incumplimiento de las obligaciones surgidas del convenio, incluyendo pago de multas y cláusula penal pecuniaria |
| **Consecuencia** | Incumplimiento parcial o total, cumplimiento tardío o defectuoso, responsabilidad fiscal. |
| **Probabilidad** | Posible |
| **Impacto** | Catastrófico |
| **Valoración** | 3 + 5 =8 |
| **Categoría** | Riesgo extreme |
| **Asignación** | COOPERANTE |
| **Tratamiento** | Transferir el riesgo: Imposición de multas, efectividad de cláusula penal pecuniaria, retención de saldos a favor del cooperante si existen, declaración de incumplimiento contractual, declaración de caducidad, Efectividad de la garantía única de cumplimiento del contrato. |

| | | |
|---|---|---|
| **Impacto luego de tratamiento** | ***Probabilidad*** | Improbable |
| | ***Impacto*** | Menor |
| | ***Valoración*** | 2 + 2 = 4 |
| | ***Categoría*** | Riesgo bajo |
| **¿Afecta la ejecución del contrato?** | Sí | |
| **Responsable del tratamiento** | Supervisor/ Interventor | |
| **Fecha estimada de inicio del tratamiento** | Desde que se evidencie el incumplimiento de las actividades a cargo del cooperante, o su atraso en el desarrollo de las mismas de conformidad con el cronograma de trabajo | |
| **Fecha estimada en que se completa el tratamiento** | Cuando el contratista cumpla a cabalidad sus obligaciones, se ponga al día con las actividades retrasadas a través de un plan de contingencia o corrija las mal hechas | |
| **Monitoreo y revisión** | ***¿Cómo se realiza el monitoreo?*** | Con el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio por parte del supervisor |
| | ***Periodicidad*** | Diaria |

| | |
|---|---|
| **No.** | 2 |
| **Clase** | Específico |
| **Fuente** | Externo |
| **Etapa** | Ejecución |
| **Tipo** | Operacional |
| **Descripción** | Mala calidad del servicio |
| **Consecuencia** | Surgen perjuicios que se derivan de la mala o deficiente calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el convenio, y que resultan insuficientes para el cumplimiento de los deberes y metas de la entidad. |
| **Probabilidad** | Improbable |
| **Impacto** | Mayor |

| | | |
|---|---|---|
| **Valoración** | 2 + 4 = 6 | |
| **Categoría** | Riesgo alto | |
| **Asignación** | Contratista | |
| **Tratamiento** | Transferir el riesgo: La entidad exigirá al contratista la constitución de una garantía en donde se ampare la calidad del servicio prestado, a su favor y por el término del plazo de ejecución del convenio. | |
| **Impacto luego de tratamiento** | ***Probabilidad*** | Raro |
| | ***Impacto*** | Moderado |
| | ***Valoración*** | 1 + 3 = 4 |
| | ***Categoría*** | Resigo bajo |
| **¿Afecta la ejecución del contrato?** | Sí | |
| **Responsable del tratamiento** | Supervisor | |
| **Fecha estimada de inicio del tratamiento** | Cuando se inicie el proceso administrativo sancionatorio | |
| **Fecha estimada en que se completa el tratamiento** | Cuando se haya impuesto la multa o corregido las deficiencias en el servicio. | |
| **Monitoreo y revisión** | ***¿Cómo se realiza el monitoreo?*** | Por la atención de las quejas, peticiones y reclamos de la población beneficiaria |
| | ***Periodicidad*** | Diaria. |

| | |
|---|---|
| **No.** | 3 |
| **Clase** | General |
| **Fuente** | Externo |
| **Etapa** | Ejecución |
| **Tipo** | Operacional |
| **Descripción** | No pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales |

| | | |
|---|---|---|
| **Consecuencia** | Paralización de los trabajos, retrasos. | |
| **Probabilidad** | Improbable | |
| **Impacto** | Moderado | |
| **Valoración** | 2 + 3 = 5 | |
| **Categoría** | Riesgo medio | |
| **Asignación** | Cooperante | |
| **Tratamiento** | Transferir el riesgo: Efectividad de la garantía única de cumplimiento del convenio, por el amparo de Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales | |
| **Impacto luego de tratamiento** | ***Probabilidad*** | Insignificante |
| | ***Impacto*** | Menor |
| | ***Valoración*** | 1 + 3 = 4 |
| | ***Categoría*** | Riesgo bajo |
| **¿Afecta la ejecución del contrato?** | Sí | |
| **Responsable del tratamiento** | Supervisor | |
| **Fecha estimada de inicio del tratamiento** | Pasados cinco (5) días hábiles luego del requerimiento para el pago sin que ello tengo lugar. | |
| **Fecha estimada en que se completa el tratamiento** | En la liquidación del contrato, cuando pueda deducirse el monto a pagar a los trabajadores, de los saldos debidos al cooperante y se hace pago directo por parte de la administración municipal. | |
| **Monitoreo y revisión** | ***¿Cómo se realiza el monitoreo?*** | Solicitando la nómina de pago. |
| | ***Periodicidad*** | Mensual o quincenal o dependiendo de la forma de pago acordada entre el cooperante y su personal de trabajo |

| | |
|---|---|
| **No.** | 4 |
| **Clase** | General |

| | | |
|---|---|---|
| **Fuente** | Externo | |
| **Etapa** | Ejecución | |
| **Tipo** | Operacional | |
| **Descripción** | No pago de aportes de seguridad social y obligaciones parafiscales | |
| **Consecuencia** | No prestación de servicios de salud a los trabajadores del cooperante, no recibo de los beneficios propios de la red de seguridad social. | |
| **Probabilidad** | Insignificante | |
| **Impacto** | Moderado | |
| **Valoración** | 1 + 3 = 4 | |
| **Categoría** | Riesgo bajo | |
| **Asignación** | Cooperante | |
| **Tratamiento** | No giro de aportes por parte del Municipio | |
| **Impacto luego de tratamiento** | ***Probabilidad*** | Insignificante |
| | ***Impacto*** | Menor |
| | ***Valoración*** | 1 + 3 = 4 |
| | ***Categoría*** | Riesgo bajo |
| **¿Afecta la ejecución del contrato?** | Sí | |
| **Responsable del tratamiento** | Supervisor | |
| **Fecha estimada de inicio del tratamiento** | Pasados cinco (5) días hábiles luego del requerimiento para el pago sin que ello tengo lugar. | |
| **Fecha estimada en que se completa el tratamiento** | En la liquidación del convenio, cuando pueda deducirse el monto a pagar por seguridad social y obligaciones parafiscales, de los saldos debidos al cooperante y se hace pago directo por parte de la administración municipal. | |
| **Monitoreo y revisión** | ***¿Cómo se realiza el monitoreo?*** | Solicitando la constancia de pago de la autoliquidación respectiva. |
| | ***Periodicidad*** | Mensual |

| | | |
|---|---|---|
| **No.** | 5 | |
| **Clase** | Específico | |
| **Fuente** | Interno | |
| **Etapa** | Ejecución | |
| **Tipo** | Operacional | |
| **Descripción** | Mala calidad de los bienes | |
| **Consecuencia** | Surgen perjuicios que se derivan de la mala calidad y mal funcionamiento de los bienes, insumos, materiales y equipos entregados | |
| **Probabilidad** | Improbable | |
| **Impacto** | Mayor | |
| **Valoración** | 2 + 4 = 6 | |
| **Categoría** | Riesgo alto | |
| **Asignación** | Contratista | |
| **Tratamiento** | Transferir el riesgo: Haciendo efectiva la garantía postventa. Además, la entidad exigirá al cooperante la constitución de una garantía en donde se ampare la calidad y correcto funcionamiento de los bienes, a su favor y por el término del plazo de ejecución del contrato. | |
| **Impacto luego de tratamiento** | ***Probabilidad*** | Raro |
| | ***Impacto*** | Moderado |
| | ***Valoración*** | 1 + 3 = 4 |
| | ***Categoría*** | Riesgo bajo |
| **¿Afecta la ejecución del contrato?** | Sí | |
| **Responsable del tratamiento** | El supervisor del contrato debe exigir la garantía de cumplimiento para su inicio, hacer efectivas las garantías si este ya se está ejecutando. | |
| **Fecha estimada de inicio del tratamiento** | Después de la firma del contrato | |
| **Fecha estimada en que se completa el tratamiento** | Cuando se haga efectiva la garantía del caso, y se hagan las devoluciones y cambios de los bienes requeridos en las condiciones exigidas por la entidad contratante. | |

EL PUEBLO PRIMERO
LA JAGUA DE IBIRICO

| | | |
|---|---|---|
| **Monitoreo y revisión** | ***¿Cómo se realiza el monitoreo?*** | Por revisión de las condiciones de calidad del bien o equipo |
| | ***Periodicidad*** | En el momento del recibo y al momento del uso o la instalación de los bienes y equipos según sea el caso |

## 6. Referencias

**[1]** Colombia Compra Eficiente, Manual para la realización de Estudios de Sector.

**[2]** Departamento Nacional de Estadística, (DANE)

**[3]** Ministerio de Industria y Comercio, Informe Económico 01-2020

**[4]** Plan de Desarrollo Municipal La Jagua de íbirico-Cesar, 2020-2023, denominado "El Pueblo Primero' 2020-2023"

**ELIECER DAVID GARAVITO TABORDA**
Secretario de Educación, Cultura y Deporte

**Proyectó:** **ELIECER DAVID GARAVITO TABORDA**
Secretario de Educación, Cultura y Deporte

**Revisó:** **ELIECER DAVID GARAVITO TABORDA**
Secretario de Educación, Cultura y Deporte